

Quillota, 23 DIC. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 0012808 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **MANCILLA WULFF SPA**;
- 2.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°16852023901 de 02 de noviembre de 2019;
- 3.-Fotocopia de Certificado de Recepción Final N°285/2016 de 09 de noviembre de 2016;
- 4.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento entre Inmobiliaria Santa Emma Spa a Mancilla Wulff Spa, de 29 de octubre de 2019;
- 5.-Fotocopia de Constitución de Sociedad por Acciones Mancilla Wulff Spa, Nicolás Tai Mancilla Wulff, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Registro de Empresas y Sociedades, de 16 de octubre de 2016;
- 6.-Fotocopia de Contrato de Compraventa de Bien Mueble Usado, de 16 de octubre de 2016;
- 7.-Fotocopia de Resolución Exenta N°190592639, Ministerio de Salud, de 19 de marzo de 2019;
- 8.-Fotocopia de Contrato de Compraventa de Patente entre Los Changos de Aromas Spa a Mancilla Wulff Spa, de 16 de octubre de 2019;
- 9.- Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal, Folio N°507542, Periodo 2do Semestre Pagado con fecha 21 de agosto de 2019;
- 10.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.-La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE DE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|----|----------------|--|
| 1 | .- | NOMBRE | : MANCILLA WULFF SPA |
| 2 | .- | R.U.T. | : 77.082.659-4 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : CALLE MAIPU N°248, LOCAL 8, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : COMIDA AL PASO |
| 5 | .- | PATENTE | : 240.348-K |

Anotese, comuníquese, archívese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr